



Poder Judicial



21-17635095-1

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 173/25.-

SANTA FE, 22 de abril de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 7/25** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“Adquisición de equipos de telefonía celular, cargadores y accesorios para el Poder Judicial de Santa Fe”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 57 se verifica la presentación de dos (2) sobres, los cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales. Las firmas MULTIPPOINT SA y TELECOM ARGENTINA SA no se encuentran inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia, condición que no las invalida según lo establecido en el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16;

Que a fs. 228 la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 55.888.552,50 (pesos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos con cincuenta);

Que, la Prosecretaría y la Contaduría Judicial, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 7/25**, por la suma de \$ 55.888.552,50 (pesos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos con cincuenta); conforme al detalle que se indica a continuación:

a)**TELECOM ARGENTINA SA - CUIT: 30-63945373-8:**

RENG .	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	TELÉFONOS CELULAR GAMA MEDIA DE 128 GB	\$492.149,14	\$24.607.457,00
	20	TELÉFONOS CELULAR GAMA MEDIA DE 256 GB Oferta Alternativa en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 161	\$ 848.299,15	\$ 16.965.983,00
2	10	TELÉFONO CELULAR GAMA ALTA DE 512 GB MÍNIMO Oferta Alternativa en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 161	\$1.376.999,15	\$13.769.991,50
TOTAL ADJUDICADO \$ 55.343.431,50				

b)**MULTIPOINT SA – CUIT: 33-67741441-9:**

RENG .	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	20	CARGADORES 25W C/CABLE Oferta Básica en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 83/86	\$27.256,05	\$545.121,00
TOTAL ADJUDICADO \$ 545.121,00				

2do.) Declarar desierto el Renglón N° 4.-----

3ro.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to.) Las firmas MULTIPOINT SA y TELECOM ARGENTINA SA deberán completar su inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, para hacer efectivas sus acreencias, según lo previsto por el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16.-----



Poder Judicial

5to.)Rectificar la imputación preventiva de fs. 12, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2025 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$ 55.888.552,50-

6to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----